



Resolución Directoral

N° 00462-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 18 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 20-2021-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 13 de octubre de 2021, remitido por la Dirección de Difusión, con sesenta y siete (67) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como estamentos artísticos representativos al Conjunto Nacional de Folklore (CNF) y el Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú (EITP), cuya labor principal es rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú, conformados por estudiantes de música y danza de las carreras profesionales de nuestra casa de estudios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 42-2021-ENSFJMA/DG-SG, fecha 5 de febrero de 2021, se aprueba el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) Capítulos y cincuenta y tres (53) Artículos, el mismo que permitirá regular todas las actividades de los miembros del CNF durante el 2021;

Que, con Resolución Directoral N° 92-2021- ENSFJMA/DG-SG, fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento Interno del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) Capítulos y cincuenta y tres (53) Artículos, el mismo que permitirá regular todas las actividades de los miembros del EITP durante el 2021;

Que, con Informe N° 210-2021-ENSFJMA/DG-DD-EA, fecha el 7 de octubre de 2021, la coordinación del Programa de Extensión Artística de la Dirección de Difusión informa sobre los resultados del tercer y cuarto proceso de convocatoria virtual de Conjunto Nacional de Folklore (CNF) y del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú (EITP), realizado en el marco de los reglamentos de los estamentos artísticos y POI 2021. Asimismo, luego de pasar por el proceso de evaluación, selección y período de prueba artística de la convocatoria; solicita oficializar la incorporación de estudiantes de música y danza a ambos estamentos artísticos: Conjunto de Danza CNF, trece (13) danzantes; Conjunto Musical de Costa CNF, un

EXPEDIENTE: EA2021-INT-0015851

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 588114



(1) músico; Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, dos (2) músicos, por el período comprendido entre octubre a diciembre de 2021;

Que, con Informe N° 20-2021-ENSFJMA/DG-DD, fecha el 13 de octubre de 2021, la Dirección de Difusión solicita reconocer oficialmente como miembros del Conjunto Nacional de Folklore a trece (13) danzantes y un (1) músico y en el Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú a dos (2) músicos, estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, con eficacia anticipada del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021; teniendo en cuenta que ambos estamentos artísticos cuentan con una programación permanente de actividades a lo largo del año, las cuales obedecen a lineamientos institucionales que promueven el acceso popular, la formación de públicos, la difusión del repertorio de música y danza tradicional, el fortalecimiento de nuestra identidad y el fomento de la creatividad artística de los estudiantes de la Escuela, por ende, cumplir con del Plan Operativo Institucional (POI 2021);

Que, con Memorandum N° 1620-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 14 de octubre de 2021, la Dirección General, contando con los informes favorables de la coordinación del Programa de Extensión Artística y Dirección de Difusión, autoriza expedir la emisión de la resolución directoral sobre reconocimiento oficial a trece (13) danzantes del Conjunto Nacional de Folklore y un (1) músico; y en el Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú a dos (2) músicos, con eficacia anticipada, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Difusión y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, mención Música y Danza de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore y Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, con eficacia anticipada del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, los mismos que gozarán de los beneficios estipulados en el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore, según la siguiente relación:

CONJUNTO NACIONAL DE FOLKLORE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	CARRERA / MENCIÓN	GRUPO ARTÍSTICO
1	ARGÜELLES LUYO, Roque Fausto	IV	Educación Artística /Danza	Conjunto de Danza CNF
2	BERNAOLA TORERO, Gabriela del Pilar	VIII	Artista Profesional / Danza	Conjunto de Danza CNF
3	BRISEÑO PINILLOS, Juan	II	Educación Artística / Música	Conjunto Musical de Costa CNF
4	CÁCERES HUAMANÍ, Silvia Andrea	II	Artista Profesional / Danza	Conjunto de Danza CNF
5	CHACCACANTA LLANES, Víctor Manuel	IV	Artista Profesional / Danza	Conjunto de Danza CNF
6	ESTEBAN CAYCHO, Julio Cesar	IV	Artista Profesional / Danza	Conjunto de Danza CNF

EXPEDIENTE: EA2021-INT-0015851

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 588114



7	HUANCAS ALOR, Kriss Alexander	II	Educación Artística / Danza	Conjunto de Danza CNF
8	LÓPEZ RIVERA, Skarley Jennifer	IV	Artista Profesional / Danza	Conjunto de Danza CNF
9	LUIS CUYA, Harvy Jasson	VI	Educación Artística / Danza	Conjunto de Danza CNF
10	MONTALVO GUIVAR, María Isabel	II	Artista Profesional / Danza	Conjunto de Danza CNF
11	PALOMINO FLORIAN, Warma Lucero	IV	Educación Artística / Danza	Conjunto de Danza CNF
12	VILLEGAS GÁLVEZ, Ana Cristina Valeria	VI	Artista Profesional / Danza	Conjunto de Danza CNF
13	LOMA CHAMBILLA, Angely	VI	Artista Profesional / Danza	Conjunto de Danza CNF
14	ROJAS CONTRERAS, Flor María de los Ángeles	IV	Artista Profesional / Danza	Conjunto de Danza CNF

ENSAMBLE DE INSTRUMENTOS TRADICIONALES DEL PERÚ

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	CARRERA / MENCIÓN	GRUPO ARTÍSTICO
1	MENDOZA CONTRERAS, Junior Sebastián	VIII	Educación Artística Música	Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú
2	MORI NAVEDA, Ayrton Rodrigo	VI	Educación Artística Música	Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú

Artículo 2º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Mg. SIMÓN DOMA ANCCASI
Director General

EXPEDIENTE: EA2021-INT-0015851

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 588114

